



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

PRESENTACIÓN

Extiendo la cordial invitación a participar en la convocatoria para **REALIZAR LOS TRABAJOS INTERVENTORIA A LA OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS INDÍGENAS AWÁ, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CUATRO UNIDADES PRODUCTIVAS DE TILAPIA ROJA EN ESTANQUE, EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”. RESOLUCION 493 DE 30/11/2021 ADR”.**

LUGAR EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Resguardo Indígena Awá Ñambí Piedra Verde
MUNICIPIO: Barbacoas
DEPARTAMENTO: Nariño.

Las personas interesadas en esta convocatoria deben enviar la carta de presentación (**ANEXO 1**) debidamente diligenciada y firmada en formato PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico: organizacionyterritoriounipa@gmail.com con copia a los correos proyectotilapia493@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co de la Agencia de Desarrollo Rural, indicando nombre completo y una breve presentación personal.

Únicamente se contactará para los procesos de selección aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, los documentos a adjuntar se encuentran descritos en los capítulos **IV** Requisitos habilitantes y **V** Oferta). Los términos de referencia se podrán descargar de la página web www.adr.gov.co perteneciente a La Agencia de Desarrollo Rural y en la cartelera publica de difusión de información de la Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, ubicada en carrera 30 A No. 12 A – 64 San Ignacio, MUNICIPIO DE PASTO.

Atentamente,

Rider pay Nastacuas

RIDER PAY NASTACUAS
Consejero Mayor de UNIPA
Firmado en Original



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

**TERMINOS DE REFERENCIA NUMERO CUATRO DE 2023
RESOLUCION 493 DEL 30/11/2021 ADR - Asociación de Autoridades Tradicionales
AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, MUNICIPIO DE
PASTO.**

**PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS
INDIGENAS AWA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CUATRO UNIDADES
PRODUCTIVAS DE TILAPIA ROJA EN ESTANQUE, EN EL MUNICIPIO DE
BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MUNICIPIO DE BARBACOAS
FEBRERO DE 2023**



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

I. INTRODUCCIÓN

Que mediante la resolución 493 del 30 de Noviembre de 2021 se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa denominado: **“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS INDIGENAS AWA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CUATRO UNIDADES PRODUCTIVAS DE TILAPIA ROJA EN ESTANQUE, EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

En el cual incluye realizar trabajos de interventoría de obra necesarios para el cumplimiento de los indicadores del proyecto y con recursos financiados por la ADR.

II. ASPECTOS GENERALES

a. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

b. Naturaleza del contrato

Contrato de Consultoría para realizar la interventoría de obra civil de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.

c. Publicación

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co y en la cartelera publica de difusión de información de la Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, ubicada en carrera 30 A No. 12 A – 64 San Ignacio, MUNICIPIO DE PASTO por un término de cinco días (5) días hábiles.

d. Criterios de Selección

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales y jurídicas



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

cuyo objeto social se encuentre relacionado con la ejecución de la actividad a la que se refiere el objeto de la presente invitación.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Realizar la interventoría para la ejecución del proyecto: “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS INDIGENAS AWA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CUATRO UNIDADES PRODUCTIVAS DE TILAPIA ROJA EN ESTANQUE, EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

El proponente podrá postular su oferta cumpliendo con las especificaciones descritas en las siguientes fichas técnicas:

ITEM	CARGO	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	UNIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE EJECUCIÓN
1	DIRECTOR DE OBRA	50 %	INGENIERO CIVIL	MES	CUATRO (4)	BARBACOAS – NARIÑO ZONA RURAL
2	RESIDENTE DE OBRA	100 %	INGENIERO CIVIL	MES	CUATRO (4)	BARBACOAS – NARIÑO ZONA RURAL

1. OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte de la Fiducia.
- Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.
- Cancelar las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales a las entidades acreedoras correspondientes (Dian, etc.).



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
- Presentar la factura de pago con los soportes indicados.
- Informar a la asociación sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
- Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar y presentar las pólizas requeridas para el proyecto, según lo estipulado por la ORGANIZACIÓN y mantenerlas vigentes.
- El CONTRATISTA INTERVENTOR asumirá la responsabilidad sobre la vigencia de la ejecución total de la obra, para que ésta se realice en óptimas condiciones técnicas.
- Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Avalar de forma escrita en conjunto con el supervisor para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.
- Velar por la obligación primordial del CONTRATISTA DE OBRA, de ejecutar la obra de acuerdo con los planos técnicos y especificaciones. Cualquier cambio o modificación tendrá que ser aprobado en CTGL y con visto bueno del Supervisor delegado.
- Se deberá disponer de elementos de protección personal para visitantes, y proveedores quienes solo deben ingresar con la autorización directa del personal administrativo designado por el CONTRATISTA y/o la Interventoría y/o la Supervisión.
- Verificar que todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos, en las especificaciones de construcción y en los anexos técnicos, para lo cual la Interventoría y/o la Supervisión podrá solicitar al CONTRATISTA muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente, aprobado en CTGL.
- Verificar que todo material dispuesto por el CONTRATISTA DE OBRA sea de primera calidad, deberá cumplir con las normas de calidad vigentes y con las indicaciones señaladas en estas especificaciones.
- Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

- que puedan afectar los trabajos a realizar. Hacer sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y analizar las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución de la obra. En consecuencia, se considerará conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente y a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción de la misma.
- EI CONTRATISTA DE INTERVENTORIA deberá velar por la calidad de los materiales, requerimiento oportuno de disposición de materiales en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. Todos y cada uno de los suministros y materiales de construcción utilizados por el CONTRATISTA DE OBRA, los cuales en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las normas técnicas definidas por la NSR-10, otras normas nacionales o internacionales aprobadas por este. Si por alguna causa los materiales de construcción u obra ejecutada no cumplen con los requisitos de calidad exigidos.
 - Responsabilizarse en conjunto con el contratista de obra por el control de calidad de los materiales pétreos que requiera la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas aplicables.
 - Responsabilizarse por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.
 - Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley. La ORGANIZACIÓN bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del CONTRATISTA en este aspecto.
 - Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 1955 de 2019 en su artículo 244, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio del Trabajo, Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada durante la ejecución y liquidación del contrato. El CONTRATISTA deberá presentar mensualmente por anticipado los documentos que certifiquen el cumplimiento de las



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

- obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA de interventoría deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.
 - Será obligación del CONTRATISTA que el personal profesional empleado durante el transcurso de la INTERVENTORIA sea competente e idóneo, además de contar con la experiencia suficiente para acometer de la mejor manera las labores encomendadas.
 - Disponer del personal profesional contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por ORGANIZACIÓN.
 - Exigir al contratista de obra, la permanencia en los frentes de obra conformados y en general de todo el personal requerido a que diera lugar. La presencia del maestro general no reemplaza a ninguno de los anteriores. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del residente de obra.
 - En obras externas como internas que estén a los procesos de revisión y recibo, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las observaciones e instrucciones impartidas por ORGANIZACIÓN y el supervisor de la misma.
 - Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
 - Aplicar la metodología presentada en la oferta para las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.
 - El CONTRATISTA debe verificar desplazamientos, la presentación de la Oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del oferente de todas las condiciones conforme a las cuales se efectuará el contrato, incluyendo la información social, cultural, ambiental, topográfica, cartográfica, las leyes y normas que rija la región.
 - Verificar la situación de orden público, factor clima y ambiental, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato, por lo tanto, es responsabilidad del interesado para elaborar su oferta, realizar las inspecciones necesarias al sitio donde se hará la construcción del proyecto, conocer las condiciones de personal y todos los aspectos en que se ejecutará la INTERVENTORIA objeto del contrato.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

- El CONTRATISTA en la oferta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato; deberá tener en cuenta la movilización, transporte y permanencia en el sitio.
- Las demás obligaciones inherentes a las del objeto contratado.

Teniendo en cuenta el **ALCANCE DEL OBJETO**, el cual es **REALIZAR LOS TRABAJOS DE INTERVENTORIA A LA OBRA CIVIL EN EL DENOMINADO: “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS INDÍGENAS AWÁ, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CUATRO UNIDADES PRODUCTIVAS DE TILAPIA ROJA EN ESTANQUE, EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**. RESOLUCION 493 DE 30/11/2021 ADR.

El contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

- A.** Vigilar las obras, servicios, bienes y/o equipos señalados en el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta y los términos de Referencia, dentro de los plazos de entrega que se estipulen en el contrato.
- B.** Asumir los costos de transporte y traslado de bienes, insumos y contratación de personal en que incurra con el fin de cumplir con el objeto del contrato y las actividades del mismo.
- C.** Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- D.** Disponer de todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, como lo es personal, herramientas e insumos.

A. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato IVA incluido es de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE (\$ 27.709.362,00)**.

Nota: Este valor será actualizado dentro del respectivo contrato, según la suma ofertada en la propuesta adjudicatatoria del proceso contractual, la cual en ningún caso el valor de cada Bloque podrá exceder el valor del presupuesto asignado en los TDR.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

B. Forma de pago

1. Pagos parciales: hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato; y para su desembolso se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Informes mensuales de avance de la ejecución de la obra objeto de interventoría debidamente radicados al supervisor de la interventoría.
- b) Cuenta de cobro del interventor; y
- c) Acreditación por parte del interventor del pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social, vigente a la fecha de firma del acta parcial.

2. Pago final: el diez por ciento (10%) restante del valor de la interventoría del contrato, será cancelado una vez se liquide la totalidad del contrato de obra objeto de interventoría.

C. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio de la ejecución de las obras.

D. Perfeccionamiento y ejecución del Contrato

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, para su ejecución requiere del recibo y aprobación de las pólizas establecidas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

E. GARANTIAS

Al adjudicarse el contrato se debe presentar de forma obligatoria a favor del contratante una garantía única, la cual podrá consistir en una póliza de seguro, que ampare la garantía y deberá ser adquirida y presentada al contratante dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del contrato y (6) seis meses más.
DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más
---	---	---

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	El valor a asegurar será el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	Se garantice su ofrecimiento por el término de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, establecida en el cronograma de los presente

Nota: Garantía de seriedad: El oferente deberá aportar con su propuesta garantía de seriedad de su oferta emitida por entidad aseguradora legalmente constituida, en donde se garantice su ofrecimiento por el término de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, establecida en el cronograma de los presente TDR. El valor a asegurar será el 10% del valor del presupuesto oficial, y los datos del asegurado serán los siguientes:

Nombre de la organización: Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ
Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA.

Liquidación contractual: El contrato será objeto de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes. El término para la liquidación del contrato será de dos (2) meses a partir de la finalización del plazo y para la misma, de ser necesario, se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, a fin de asegurar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

A. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato: RESGUARDO INDÍGENA AWA ÑAMBI PIEDRA VERDE DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO; según la siguiente identificación geográfica:



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

RESGUARDO	Desde Pasto (N) Vía Terrestre
AWA ÑAMBI PIEDRA VERDE	217 km a Barbacoas vía principal

El proponente deberá vigilar la correcta ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera de la obra de acuerdo con la programación acordada con el **RESGUARDO INDIGENA AWA ÑAMBI PIEDRA VERDE**

Conjuntamente con el supervisor, serán los encargados de que la obra se realice dentro de los tiempos establecidos de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza vigilará la óptima calidad del producto de obra entregado.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes:

a. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

➤ **Cédula de ciudadanía:**

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

➤ **Certificado de cámara de comercio personas naturales:**

Las personas naturales deberán acreditar su registro mercantil presentando el registro de Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

➤ **Certificado de existencia y representación legal:**

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.

- **Registro Único Tributario RUT vigente de la persona natural o jurídica.**
- **Formato solicitud, carta de presentación de la propuesta, oferta técnica y económica**
- **Garantía de seriedad de la oferta.**

Nota: El método de verificación será: **CUMPLE/NO CUMPLE**

a. Acreditación de Idoneidad

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta, dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto.

b. Experiencia General

En caso de persona natural el Proponente deberá acreditar título de ingeniero civil y mínimo cinco (5) años desde la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para el caso de personas jurídicas, su objeto social debe permitir el desarrollo del presente objeto contractual, al menos desde cinco (5) años antes contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

Experiencia específica:

El proponente deberá demostrar experiencia de Mínimo dos (2) contratos de ejecución de: interventoría a la construcción y/o interventoría a la optimización y/o interventoría al mantenimiento y/o rehabilitación, y/o interventoría a la ampliación, de sistemas hidráulicos y/o de acueducto y/o alcantarillado y/o estanques de piscicultura, ejecutados a satisfacción (adjuntar contrato y certificación entrega a satisfacción), ejecutados a satisfacción (adjuntar contrato y certificación entrega a satisfacción o acta de liquidación), cuya suma de los valores de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser mayor o igual al 100% de la presente invitación en SMMLV a la fecha de terminación del respectivo contrato. Además, el oferente deberá acreditar al menos un contrato suscrito con comunidades indígenas, preferiblemente de la comunidad Awá.

Los requisitos solicitados de experiencia a acreditar obedecen a dos factores. Primero, a la proporcionalidad con el presente objeto contractual que se busca ejecutar, de allí que se establezca una experiencia equivalente al presupuesto oficial de los presente TDR, y segundo, con la discrecionalidad y experiencia que la organización y la ADR tienen en la selección de contratistas dentro de este tipo de proyectos, donde se ha venido estableciendo un requerimiento de experiencia general y específica como la que aquí se determina.

a. Equipo de trabajo y experiencia a acreditar.

Director de Interventoría: Ingeniero civil con mínimo cuatro (4) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Además, acreditar experiencia como director y/o contratista en la ejecución de un contrato que tenga por objeto la interventoría a la construcción y/o interventoría a la optimización y/o interventoría al mejoramiento y/o rehabilitación, y/o interventoría a la ampliación, de sistemas hidráulicos y/o de acueducto y/o alcantarillado y/o estanques de piscicultura, ejecutados a satisfacción (adjuntar contrato y certificación entrega a satisfacción) con un valor mayor o igual al 50% de la presente invitación en SMMLV.

La dedicación en la interventoría de este profesional será del 50%.

Residente de Interventoría: Ingeniero civil con mínimo tres (3) años contados a



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

partir de la expedición de la tarjeta profesional. Además, acreditar experiencia como residente en la ejecución de un contrato que tenga por objeto la interventoría a la construcción y/o interventoría a la optimización y/o interventoría al mantenimiento y/o rehabilitación y/o interventoría a la ampliación, de s de sistemas hidráulicos y/o de acueducto y/o alcantarillado y/o estanques de piscicultura, ejecutados a satisfacción (adjuntar contrato y certificación entrega a satisfacción).

La dedicación en la interventoría de este profesional será del 100%.

b. Capacidad Financiera y Tributaria

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual UN VEINTEAVO, (≥ 1.20).

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0,60 ($\leq 0,60$).

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial. ($\geq 50\%$)

NOTA: Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2020 y 2021.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

V. OFERTA

a. **Presentación**

Los oferentes deberán presentar la propuesta en forma digital a los correos electrónicos: organizacionyterritoriounipa@gmail.com, proyectotilapia493@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co en las fechas establecidas en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Número de correo (ejemplo: 1 de 2 o 2 de 2) + Nombre del proponente o proveedor + términos de referencia.

Recomendaciones:

El correo no debe exceder más de 10 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos.

b. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones,



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia. (Anexo 2)

c. Oferta técnica

El Proponente debe especificar en la oferta técnica las especificaciones de la prestación de sus servicios. (Anexo 2).

d. Valor Agregado

No Aplica. Para la presente contratación no aplica ningún valor agregado.

e. Requisitos subsanables

Documentos no subsanables:

- Formato solicitud, carta de presentación de la propuesta económica y técnica
- Formulario de oferta económica y técnica

Documentos subsanables:

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal del proponente.
- Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.
- Registro Único Tributario RUT vigente.
- Experiencia a acreditar.
- Capacidad Financiera y Tributaria

f. Criterios de selección de la propuesta

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, seleccionaran la mejor propuesta según los siguientes criterios:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

2. Cumpla con la experiencia general específica del proponente y del personal requerido.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.

Factores de desempate

En caso de empate, se escogerá la propuesta que:

1. Experiencia acreditada en el Municipio y/o Resguardos indígenas del pueblo awá
2. Fecha y hora de radicación de la oferta (Se escogerá la propuesta que se radicó primero)
3. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar.

El ganador de la postulación a la convocatoria será notificado mediante correo electrónico.

La experiencia mínima y/o aquella que otorga evaluación, sólo se podrá acreditar a través de certificaciones y/o actas de liquidación, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación.

Causales de rechazo: La Organización Unidad Indígena AWÁ – UNIPA, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se identifique documentación poco legible.
- Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- Cuando se encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
- Cuando se identifique falsedad en la documentación presentada.
- Cuando se evidencie asuntos pendientes en sus antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.
- Cuando en el proceso de contratación se pretenda vincular a personas que sean miembros de La Agencia De Desarrollo Rural, las cuales son parte activa y están vinculados directamente al proyecto.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

Único Proponente:

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proponente.

Declaratoria Desierta: Se declarará desierta la presente convocatoria cuando:

- No se presenten ofertas.
- Cuando las ofertas que se presenten no cumplan con los requisitos mínimos.

g. Publicación de Resultados de la Evaluación de la Oferta

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

h. Proponentes Plurales

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. El miembro del proponente plural que tenga mayor participación, deberá aportar más del 50% de la experiencia requerida.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la organización.
- G. Dicho documento de proponentes plurales debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
- H. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo la experiencia en las condiciones que aquí se establecen, y salvo que se
- I. dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de los presente TDR.

Nota: Lo concerniente a proponentes plurales no regulado en los presentes TDR, será subsanado de conformidad con lo establecido para estas materias en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, sustituyan y/o adicionen el estatuto general de contratación pública.

VII. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El contrato a celebrar es un **contrato de Interventoría** de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

VIII. CRONOGRAMA.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	Fecha: 08 de marzo de 2023 Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co
Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	Fecha: Hasta el 13 de marzo de 2023 Correos electrónicos: organizacionyterritoriounipa@gmail.com , proyectotilapia493@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co
Fecha límite para la respuesta a peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas.	Fecha: 14 de marzo de 2023 Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través del correo electrónico: Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co
Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	Hora: 2:00 p.m. Fecha: 15 de marzo de 2023 ENTREGA DE PROPUESTAS MODALIDAD: CORREO ELECTRÓNICO A LOS SIGUIENTES: organizacionyterritoriounipa@gmail.com , proyectotilapia493@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + Términos de Referencia Número. <u>En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente:</u> <u>No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.</u>
Termino de evaluación y verificación de condiciones habilitantes	Hasta el 23 de marzo de 2023 Lugar: Reunión virtual Plataforma digital, Microsoft Teams
Fecha prevista para la suscripción del contrato	8 días hábiles posteriores a la escogencia del contratista.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

VII. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán presentar la propuesta en los correos electrónicos: organizacionyterritoriounipa@gmail.com, proyectotilapia493@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co en las fechas establecidas en el cronograma.

Adendas

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co El tiempo máximo para la publicación de adendas será conformidad al cronograma de los presentes TDR.

Finalmente, y una vez dado a conocer los requisitos y las especificaciones para contratar los servicios de interventoría para la ejecución del proyecto: “**Fortalecer las Capacidades Productivas de Familias Indígenas Awá, Mediante la Implementación de Cuatro Unidades Productivas de Tilapia Roja en Estanque, en el Municipio de Barbacoas, Departamento de Nariño**” desde la Organización Unidad Indígena del Pueblo AWÁ – UNIPA y la Agencia de Desarrollo Rural se agradece por su participación en esta convocatoria.

Cordialmente,

Rider pay Nastacuas

RIDER PAY NASTACUAS

Consejero Mayor de UNIPA

Firmado en Original



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha Señores

ADR – ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA – UNIPA.

Ciudad

REF.: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERO CUATRO DE 2023 RESOLUCION 493 DE 30/11/2021 ADR – ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA.

OBJETO: REALIZAR LOS TRABAJOS DE INTERVENTORIA A LA OBRA CIVIL EN EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS INDIGENAS AWA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CUATRO UNIDADES PRODUCTIVAS DE TILAPIA ROJA EN ESTANQUE, EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

De conformidad con la invitación de la referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta. Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en los requisitos estipulados en la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en el contrato que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar. De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la invitación.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los elementos requeridos tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

- contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
 6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
 7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar.

De igual forma, me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:
(RELACIONARLOS)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit: ____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____

Dirección: ____

Teléfonos: _____

Fax Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

ANEXO 2. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Fecha,

Señores:

ADR – ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA – UNIPA, MUNICIPIO DE PASTO

Ref.: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERO CUATRO DE 2023 RESOLUCIÓN 493 DE 30/11/2021 ADR – ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA.

Yo _____, identificado con número de cédula número _____ de _____, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta técnica y financiera para realizar los trabajos de interventoría de la obra civil, en el marco del proyecto **“Fortalecer las Capacidades Productivas de Familias Indígenas Awá, Mediante la Implementación de Cuatro Unidades Productivas de Tilapia Roja en Estanque, en el Municipio de Barbacoas, Departamento de Nariño”**

El precio total de mi oferta es por un valor de [expresar el precio de la propuesta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia.

De igual forma, me permito relacionar las especificaciones de los equipos y/o herramientas que se utilizarán en el trabajo de interventoría (si aplica)

Ítem	Descripción	Unidad	Cant	Especificaciones técnicas
1				
2				
3				

Nota: La tabla anterior debe ajustarse según el bloque ofertado por el proponente